CONTRATO ABIERTO Nº012/2017

LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" - PLURIANUAL-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUIMICA S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1356 de fecha 12 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A., RUC Nº 80061211-6,** domiciliada en Capitan Lombardo 2055 c/ Tte.Benitez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, , representado para este acto por la **Sra. Maura Raquel Martinez Moreno** con Cédula de Identidad N° 5.419.280., según Poder Especial otorgado por el escribano Juan Antonio Romero Davalos Reg N° 712 Esc 49, otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala, Reg. Nº 681, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" - PLURIANUAL-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	17	00	350	10	1	99	**1.700.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 316.811**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **3078 de fecha 02 de setiembre de 2016.** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para del Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO"- PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1356 de fecha 12 de Diciembre de 2016 y Rectificada por Resolución D.G.O.C N° 1407 de fecha 22 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un MontoTotal Minimo de Gs **1.147.963.250** (Guaraníes un mil ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta) y un Monto Total Maximo de Gs.**2.295.926.500** (Guaraníes dos mil doscientos noventa y cinco millones novecientos veinte y seis mil quinientos)

Item	Descripcion del Medicamento	Presentación*	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto total cantidad mínima IVA INCLUIDO	Monto Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
34	Equipo Microgotero : Set para Administración Intravenosa	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.000	4.000	9.500	19.000.000	38.000.000

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

35	Equipo Macrogrotero : set para administración intravenosa	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	47.000	94.000	6.600	310.200.000	620.400.000
36	Guantes quirúrgicos	Sobre estéril Individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	175.000	350.000	1.500	262.500.000	525.000.000
37	Guantes quirúrgicos	Sobre estéril Individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	81.750	163.500	1.500	122.625.000	245.250.000
38	Jeringa desechable con aguja	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	31.800	63.600	480	15.264.000	30.528.000
39	Jeringa desechable con aguja	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	47.250	94.500	198	9.355.500	18.711.000
40	Jeringa desechable con aguja	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	71.500	143.000	315	22.522.500	45.045.000
41	Jeringa desechable con aguja	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	5.000	10.000	780	3.900.000	7.800.000
45	Sonda Vesical	Envase Estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.500	51.000	4.800	122.400.000	244.800.000
48	Sonda nasogastrica pediatrico	Envase Estéril Individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	18.025	36.050	1.850	33.346.250	66.692.500
55	Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	15.000	30.000	15.000	225.000.000	450.000.000
64	Cateter de aspiracion traqueal	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.000	2.000	1.850	1.850.000	3.700.000
								TOTAL	**1.147.963.250**	**2.295.926.500**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC .
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0031230019972104 del Banco Continental S.A.E.C.A

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Lugar de Entrega: Parques Sanitarios del Ministerio de Salud, dependientes de la DGGIES.

Plazo de Entrega

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad.

La Contratista deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara de la siguiente manera:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Cantidades Mínimas

10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada **hasta los 8** días corridos a partir de la recepción por parte de la Contratista, de las orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada **hasta los 15 días** corridos a partir de la recepción por parte de la Contratista, de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio.

Hasta el 40 % de la Cantidad Mínima Adjudicada **hasta los 30 días** corridos a partir de la recepción por parte de la Contratista, de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio.

Hasta el 30 % de la Cantidad Mínima Adjudicada **hasta los 30 días** corridos a partir de la recepción por parte de la Contratista, de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio.

Cantidades Máximas

Según necesidad del Servicio, Con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, las que serán fraccionadas según necesidad, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas **hasta 30 días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte de la Contratista.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

Los productos entregados estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

En el caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impresa la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido, de modo a facilitar la identificación del medicamento, al ser administrado por dosis unitarias.

Cuando un mismo proveedor debe entregar varios productos, de la misma forma farmacéutica, deberá tener en cuenta que los medicamentos estén perfectamente diferenciados entre sí (color de impresión, tipo de letra, etc. en los envases primarios: blíster, tiras, jarabes, ampollas etc.), a fin de evitar confusiones al momento de su expedición y/o dispensación.

Los medicamentos deberán cumplir estrictamente con la cadena de frio. En caso de comprobarse la ruptura de la cadena de frio en algún punto, el proveedor deberá reemplazar el lote en un plazo no mayor a 5 días hábiles, siendo pasible del cobro de las multas correspondientes, en caso que así lo requiera.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Envase Primario: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.).

Debe cumplir con las condiciones de conservación adecuada del medicamento conforme a la naturaleza del principio activo.

Los insumos entregados deberán tener impresas: marca, origen, procedencia, Lote y vencimiento

b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga; Los frascos ampolla y sachet para administración directa **deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.**

c) El envase primario y /o secundario de cada producto debe tener código de barra, asignado por la DGGIES.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS y el oferente, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos no deberá ser inferior a 18 (Diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los parques sanitarios del MSPBS, Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud.

Si el vencimiento del producto es inferior a 16 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el parque sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques sanitarios.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres dias.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Enero de 2017.

Sra. Maura Raquel Martinez Moreno
CONTRATISTA

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde**: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1:Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0:Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los reactivos e insumos no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la presentación de la Factura a la Convocante por parte del proveedor.
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA.
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Seccion III. Suministros Requeridos.-
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO" - PLURIANUAL- ID N°316.811

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 012/2017 – EUROQUIMICA S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 388 de fecha 22 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EUROQUIMICA S.A., RUC Nº 80061211-6,** domiciliada en Capitan Lombardo 2055 c/ Tte.Benitez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, , representado para este acto por la **Sra. Maura Raquel Martinez Moreno** con Cédula de Identidad N° 5.419.280., según Poder Especial otorgado por el escribano Juan Antonio Romero Davalos Reg N° 712 Esc 49, otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala, Reg. Nº 681, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la LPN Nº 75/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la Resolución D.N.C.P N° 817 de fecha 10 de marzo de 2017,la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolvió en su Art.1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma EUROQUIMICA S.A contra la adjudicación de los ítems 31,32,33 realizada en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°75/16 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL P´ROGRAMA DE KIT DE PARTO" – PLURIANUAL, ID N° 316.811,convocada por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.., en su Art. N° 2° ANULAR la ADJUDICACIÓN de los ítems N° 31,32,33 y en consecuencia,RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

Que por Dictamen A.J. DGOC Nº 113 de fecha 22 de Mayo de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución DGOC Nº 388 de fecha 22 de Mayo de 2017, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto Nº 012/2017 con la firma EUROQUIMICA S.A. en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 75/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTO" en la que se incluyen los items 31,32,y 33.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y N°9 del Contrato Principal,incluyendo los items 31,32 y 33; sin alterar las demás condiciones del mismo quedando redactado en los siguientes términos:

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES .

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución es por un MontoTotal Minimo de Gs **1.260.823.250** (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones ochocientos veinte y tres mil doscientos cincuenta) y un Monto Total Maximo de Gs **2.521.646.500** (Guaraníes dos mil quinientos veinte y un millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos)

Item	Descripcion del Medicamento	Presentación*	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto total Minimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
31	Catéter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	41.800	83.600	2.450	102.410.000	204.820.000
32	Catéter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.900	3.800	2.750	5.225.000	10.450.000
33	Cateter Intravenoso periférico	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.900	3.800	2.750	5.225.000	10.450.000
34	Equipo Microgotero : Set para Administración Intravenosa	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.000	4.000	9.500	19.000.000	38.000.000
35	Equipo Macrogrotero : set para administración intravenosa	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	47.000	94.000	6.600	310.200.000	620.400.000
36	Guantes quirúrgicos	Sobre estéril Individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	175.000	350.000	1.500	262.500.000	525.000.000
37	Guantes quirúrgicos	Sobre estéril Individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	81.750	163.500	1.500	122.625.000	245.250.000
38	Jeringa desechable con aguja	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	31.800	63.600	480	15.264.000	30.528.000
39	Jeringa desechable con aguja	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	47.250	94.500	198	9.355.500	18.711.000
40	Jeringa desechable con aguja	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	71.500	143.000	315	22.522.500	45.045.000

Ing. MAX SOLIVA
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Maura Martinez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

41	Jeringa desechable con aguja	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	5.000	10.000	780	3.900.000	7.800.000
45	Sonda Vesical	Envase Estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.500	51.000	4.800	122.400.000	244.800.000
48	Sonda nasogastrica pediatrico	Envase Estéril Individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	18.025	36.050	1.850	33.346.250	66.692.500
55	Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	15.000	30.000	15.000	225.000.000	450.000.000
64	Cateter de aspiracion traqueal	Envase estéril individual	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.000	2.000	1.850	1.850.000	3.700.000
								TOTAL	**1.260.823.250**	**2.521.646.500**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La contratista debera presentar la ampliación del monto de la garantía de fiel cumplimiento del contratado, equivalente al 10 % del monto total ampliado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la adenda.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio de 2017.

Sra. Maura Raquel Martinez Moreno
CONTRATISTA

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.